

Tunja, 10 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
Peticionario Anónimo

Requerimiento: BOY2026ER013357
Clase de proceso: Anónimo
Fecha de comunicado: 10 de marzo de 2026

Por medio de este AVISO, notifico contenido del Oficio de 09 de marzo de 2026 por el cual se da respuesta, con el requerimiento No. BOY2026ER013357 de 04 de marzo de 2026, suscrito por el secretario de educación al peticionario Anónimo radicado en esta entidad, donde se manifiesta:

"Respetuosamente solicito:

Que se informe si actualmente existen vacantes definitivas o temporales en el cargo de Rector en el departamento de Boyacá, especificando las instituciones educativas donde se presentan.

Que se indique si la Secretaría de Educación tiene previsto realizar convocatoria pública dirigida a coordinadores y docentes interesados en ocupar dichas vacantes temporales o definitivas, conforme a la normatividad vigente.

Que se precise el cronograma estimado para la provisión temporal de dichas vacantes, particularmente en el caso de la Institución Educativa Guanegro y se explique porque se asignó un docente el cual no pertenece a dicha institución y mas aun un docente que no lleva ni dos años en el municipio, ademas no se tiene cuenta a los docentes y directivos docentes que tienen muchos años laborando en el municipio de Puerto Boyacá.

Que se exija cuanto antes hacer la convocatoria para los encargos de directivos docentes coordinadores y rectores de las vacantes temporales o definitivas del departamento de Boyacá.

Que se informe cuáles son los criterios jurídicos y administrativos que justifican no haber realizado aún convocatoria pública para la provisión temporal de estas vacantes, si fuere el caso.

Que se remita copia del estudio de planta 2025 que fundamenta el proceso de reubicación de excedentes mencionado en la respuesta al radicado BOY2026ER008680".

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 10 de marzo de 2026 y por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.

Anexo: Copia íntegra de Oficio de 10 de marzo de 2026, 1 folio, en el cual se le adjuntó el contenido de la PQR referida en la queja del Peticionario.



EFRAIN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado (e)
Gestión de personal

Elaboró: Angela Cárdenas./profesional universitario SEB

